



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 AGO. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1234 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **LUZ EUGENIA AGUILERA SAEZ**, RUT. N° 11.158.604-7, con domicilio particular en calle Juan Pablo II n° 1288 Villa San Antonio de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) La copia de Consulta Situación Tributaria al Servicio de Impuestos Internos de Término de Giro del Servicio de Impuestos Internos, de fecha 28 de julio de 2.013, con la eliminación del giro: Comidas Al Paso, Confites y Bebidas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2.013 la Patente Comercial, Giro: **Comidas Al Paso, Confites y Bebidas (M.E.F.)**, que figura a nombre de doña **LUZ EUGENIA AGUILERA SAEZ**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- Luz Eugenia Aguilera Saez
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.